	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJ-F-46
	FORMATO ADENDA	VERSIÓN	001
		VIGENCIA	2022-12-19

**ADENDA CONVOCATORIA 001
23 de agosto de 2023**

Por la cual se modifica la invitación del proceso por convocatoria 001

EL GERENTE DEL HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Acuerdo 000017 del 28 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital María Inmaculada ESE convocó al proceso de contratación por convocatoria 01 cuyo objeto es "Adquirir dos (2) vehículos tipo ambulancia terrestre de Transporte Asistencial Básico (TAB), totalmente equipados SEGÚN LOS PARÁMETROS DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 EMANADA DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para el uso de la E.S.E Hospital Departamental María Inmaculada", en cuantía de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$755.000.000) amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 499 del 24 de julio de 2023, imputable al rubro denominado equipo de transporte código presupuestal 2.3.2.01.01.003.07 del presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

Que se recibió observación por parte de:

- SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO SUBDIRECTIVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA.
- PERIAUTOS S.A.S.
- G&C MEDICALS S.A.S.

El comité estructurador al resolver la observación, recomendó modificar la invitación.

Que la Invitación del proceso es un acto administrativo susceptible de ser aclarado, modificado o adicionado mediante Adenda.

Y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero. MODIFICAR la invitación del proceso de contratación por convocatoria 01 cuyo objeto es "Adquirir dos (2) vehículos tipo ambulancia terrestre de Transporte Asistencial Básico (TAB), totalmente equipados SEGÚN LOS PARÁMETROS DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 EMANADA DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para el uso de la E.S.E Hospital Departamental María Inmaculada", en lo siguiente:


- UNSPSC, que quedará de la siguiente manera:

2.2. UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
25101700	Vehículos de protección y salvamento
25101703	Ambulancias

- Descripción del bien "Ambulancia TAB # 2", que quedará de la siguiente manera:

2.3.2. Descripción del bien "Ambulancia TAB # 2"


	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Asesora gestión de calidad
	Elaboró	Revisó	Aprobó
Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)			


Revisado

El vehículo objeto de adquisición para la Ambulancia TAB # 2 deberá tener las siguientes especificaciones técnicas:

- Tipo de servicio: **AMBULANCIA TAB.**
- Tipo de construcción: **FABRICA.**
- Tipo de tracción: **4 X 4, PALANCA MANUAL O DSL.**
- Chasis: **TRACCIÓN DOBLE.**
- Combustible: **DIESEL.**
- Puertas: **DELANTERAS (2), TRASERA Y LATERAL (2).**
- Homologación: **AMBULANCIA TAB.**
- Modelo: **2023 o superior.**
- Motor: **4 en línea, 16 válvulas DOHC, cilindrada 2.488 c.c. o superior.**
- Torque máximo (Mn/rpm): **400 / 3.800 o superior.**
- Inyección: **Directa.**
- Tracción: **Accionable desde el interior sobre la marcha con bajo.**
- Caja de velocidades: **Manual.**
- Numero de velocidades: **Seis + reversa.**
- Suspensión delantera: **Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.**
- Suspensión trasera: **Eje rígido con ballestas semielípticas, con amortiguador telescópico y barra estabilizadora.**
- Tipo dirección: **Bolas recirculantes.**
- Asistencia: **Hidráulica.**
- Frenos delanteros: **Discos ventilados, ABS.**
- Frenos traseros: **Tambor.**
- Tipo de rines: **245 R16, mínimo (acero).**
- Equipamiento: **Aire acondicionado en la cabina del conductor y en el habitáculo del paciente, material tapicería – vinilo, espejos retrovisores manuales, radio 2 DIN – DVD pantalla táctil + AUX + USB + BT, parlantes 2, tacómetro, odómetro, estribos, levantacristales eléctricos, con sistema de alarma y bloqueo central, 2 airbag (conductor y pasajero), a apoyacabezas.**

- **Requisitos financieros y de capacidad de organización, que quedará de la siguiente manera:**

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Asesora gestión de calidad
	Elaboró	Revisó	Aprobó

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJ-F-46
	FORMATO ADENDA	VERSIÓN	001
		VIGENCIA	2022-12-19

6. Requisitos financieros y de capacidad de organización


La evaluación financiera se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida.

Mientras la inscripción en el RUP no se encuentre en firme, la entidad no podrá considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno, su respectivo RUP.

Los proponentes deberán anexar a su oferta la siguiente información y documentación:

- a. Estados financieros de las vigencias 2021 y 2022.
- b. Fotocopia de la Declaración de Renta años gravables 2021 y 2022.
- c. Fotocopia legible de la tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores, acompañada del certificado de vigencia de inscripción del contador público y del revisor fiscal que firmen los Estados Financieros.
- d. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público certificarán expresamente, en documento anexo a los estados financieros, que las afirmaciones contenidas en el balance general y estado de resultados, de los años fiscales y periodos solicitados, se han verificado previamente conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.
- e. Se deberá anexar a la propuesta el certificado de vigencia de inscripción y de carencia absoluta de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal o contador público independiente, que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- f. Si el proponente tiene fecha de constitución posterior a diciembre 31 del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la Convocatoria, deberá presentar estados financieros con fecha de corte del fin de mes anterior a la presentación de la propuesta.
- g. Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán sus estados financieros en forma independiente, teniendo en cuenta las instrucciones expuestas anteriormente.
- h. Para el caso de las personas naturales y jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad de los negocios que celebren en el país se hará con sujeción a las leyes nacionales. Las personas naturales y jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar sus estados financieros firmados por el representante legal debidamente consularizados, acompañados de traducción simple al idioma español, re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, vigente a la fecha del citado aval.
- i. Las disposiciones de esta Convocatoria, en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.
- j. Cuando en desarrollo de la evaluación financiera se requiera verificar la información contenida en los estados financieros presentados por el proponente, podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información.
- k. La no presentación del Balance General, del Estado de Resultados, de las notas aclaratorias, de la certificación del representante legal y contador público o el dictamen del revisor fiscal u opinión del contador público, determinará que la propuesta sea evaluada como **NO admisible**.
- l. Verificado el cumplimiento de tales requisitos, el H.M.I. efectuará el análisis de la situación financiera del proponente y revisará la consistencia de las cifras, sobre los estados financieros de los años y periodos intermedios solicitados y determinará con base en los estados financieros del último año fiscal solicitado, los siguientes indicadores:

	Profesional de calidad	Profesional de calidad	Asesora gestión de calidad
	Elaboró	Revisó	Aprobó
Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)			

Paulina

Los índices financieros serán como mínimo los siguientes:

Al proponente se le calcularán los indicadores que a continuación se describen:

➤ **Índice de endeudamiento**

Se admitirá un nivel de endeudamiento menor o igual a cero coma cuarenta y cinco (0,45).

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0,45$$

➤ **Índice de liquidez**

Tener un índice de liquidez mayor o igual a dos puntos cinco ($\geq 2,5$)

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 2,5$$

➤ **Capital de trabajo**

El capital de trabajo deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del proceso.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente} \geq 100\%$$

➤ **Razón de cobertura de interés**

Deberá ser igual o mayor a cuatro (4).

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO ADMISIBLE**.

- **Condiciones de experiencia - General**, que quedará de la siguiente manera:

9.1. General

Se deberá acreditar una experiencia mínima de celebración de tres (03) contratos, cuyo objeto sea el suministro de vehículos tipo ambulancia terrestre de Transporte Asistencial Básico (TAB) y/o medicalizada, totalmente equipados SEGÚN LOS PARÁMETROS DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 EMANADA DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Segundo. Lo demás quedará incólume.

Tercero. Este acto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARCELA GIRALDO RINCÓN
 Gerente